

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹, así como de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña² y José Luis Vargas Valdez³, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-302/2022**, **SUP-JDC-1493/2022** y **SUP-JDC-1496/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-302/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-302/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano competente para conocer y resolver la impugnación objeto de la presente consulta competencial.

SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente al Tribunal local para que determine lo que en Derecho proceda.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1493/2022** y **SUP-JDC-1496/2022**, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1493/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **remite** el escrito de demanda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM-0138/2022 de 7 de noviembre de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SPFMP/OF/00268/2022 de 13 de diciembre de este año.

³ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0181/2022 de 6 de octubre de este año.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales al mencionado Consejo General, previa copia certificada que se deje en el respectivo expediente.

SUP-JDC-1496/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **remite** el escrito de demanda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales al mencionado Consejo General, previa copia certificada que se deje en el respectivo expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del dos de enero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

2

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón Fecha de Firma:03/01/2023 10:57:55 a. m. Hash:©FhoCYcRyeNbfMhT0exW6Xt6+3JA=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila Fecha de Firma:03/01/2023 10:48:00 a. m. Hash: 3exly44eDcXNbdb+y8iizBym+u0=